



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00060** -2014-A/MPMN.

Moquegua, **31 ENE. 2014**

VISTO: El Memorándum N° 011-2014-GM/A/MPMN de fecha 09 de enero del 2014 emitida por la Gerencia Municipal y el Informe N° 0769-2013-OTIE-MPMN/MOQUEGUA de fecha 31 diciembre del 2013, y el Informe N° 0022-2014-GAJ-GM/MPMN, sobre designación de Responsable de Ficha Técnica de **"MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 28 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que en uso de sus atribuciones el Alcalde ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico al Ing. MARIO RICHARD APAZA CUTIPA, de la Ficha de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD"**, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 00820-2011-A/MPMN de fecha 15 de noviembre del 2011.

Que, con Memorándum N° 011-2014-GM-A/MPMN de fecha 09 de enero del 2014, la Gerencia Municipal reitera emisión de Resolución de Designación de Responsable para la ejecución de la Ficha Técnica denominada; **"MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD"**, y eleva como propuesta al Ing. Mario Richard Apaza Cutipa, para que pueda ejecutar las metas y concluirla satisfactoriamente.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Responsable de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANTENAS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD"**, al ING. MARIO RICHARD APAZA CUTIPA con CIP N° 133384, para que cumpla con las metas de la Ficha Técnica, así como también se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

